

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), diez (10) de mayo de dos mil veinti uno (2.021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales, los documentos que acreditan parentesco de los señores Reynel Lugo García, Lilia Stella Lugo García hoy (Lilia Stella Lugo de Prieto), Blanca Flor Lugo García, Robinsón Alberto Lugo García y Ayde Lugo García, Rubén Darío Lugo García en calidad de hijos del demandante.

2.- Se exhorta al memorialista para que cumpla a cabalidad con lo requerido en el auto de fecha 21 de abril del cursante año, en cuanto a indicar la dirección de notificación de las personas de las cuales aporta los documentos para acreditar parentesco con el fallecido demandante.

3.- De igual forma se exhorta a los sucesores procesales del demandante para que den cumplimiento a lo señalado en el artículo 76 de la norma procesal que también fue puesta de presente en el proveído que precede, en cuanto a indicar si es su intención continuar con el apoderado judicial que presentó la demanda o en su defecto revocan el poder.

Cumplido lo anterior, ingrese la actuación para continuar con el trámite que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2021-00051-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, ONCE (11) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 50, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria